

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE CONSULTA AL PERSONAL FUNCIONARIO CON DESTINO EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE MARBELLA, TORREMOLINOS Y FUENGIROLA SU PREFERENCIA PARA OCUPAR DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO.

La Orden de 22 de mayo de 2025, por la que se acuerda el diseño y estructura de la Oficina Judicial para los Tribunales Colegiados y Tribunales de Instancia y la Oficina de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que las oficinas judiciales de los partidos judiciales de Marbella, Torremolinos y Fuengirola estarán integradas por los servicios comunes de tramitación, de ejecución y general.

Por otro lado, La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero define en el artículo 439 bis la oficina del Registro Civil como una unidad que no se integra en la oficina judicial, y a la que se le corresponde encargarse de la llevanza del referido servicio público. Los puestos de trabajo de estas oficinas del Registro Civil están definidos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y serán cubiertos con personal de la Administración de Justicia.

Dado que las oficinas judiciales de los partidos judiciales de Fuengirola, Marbella y Torremolinos, entrarán en funcionamiento el día 1 de octubre, según lo dispuesto en la disposición transitoria quinta, en relación con la disposición transitoria primera de la *Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia*, se hace necesario consultar al personal funcionario titular adscrito a dichos partidos judiciales, para que manifiesten su preferencia a ser acoplados en el servicio de tramitación o de ejecución. En el caso de personal funcionario de los juzgados con competencia en Registro Civil, deberán manifestar también su preferencia para el acoplamiento en dicha unidad.

- En esta consulta podrá participar:
 - Personal funcionario de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa con complementos genéricos.
 - Quedan excluidos:
 - el personal funcionario del cuerpo de Auxilio Judicial,
 - personal funcionario de los cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y administrativa de los Servicios Comunes de Partido Judicial,
 - personal funcionario con complemento específico de violencia sobre la mujer, y
 - el personal funcionario interino ni el personal funcionario en comisión de servicio cuyo puesto reservado se encuentre en otro partido judicial distinto a los mencionados.

La consulta se dirigirá al personal funcionario mencionado en el apartado anterior independientemente de si han participado o van a participar en el concurso específico que se convoque con posterioridad. En caso de ser adjudicatario de algún puesto de jefatura de equipo será excluido de la fase de acoplamiento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3SRQNG2GFWE29759JD6S3VFK9	PÁG. 1/3	

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Abrir un periodo de consulta por un **plazo improrrogable de tres (3) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Portal Adriano, para que el personal funcionario titular referenciado en párrafos anteriores comunique su decisión por escrito, dirigida a la Secretaría General de Servicios Judiciales, a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, en el modelo anexo a la presente resolución.

El personal funcionario que no comunique su decisión en estos términos, será acoplado en los puestos que quedan vacantes en las distintas unidades.

La Secretaria General de Servicios Judiciales
Fdo. Rosalía de los Ángeles Espinosa López.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3SRQNG2GFWE29759JD6S3VFK9	PÁG. 2/3



FORMULARIO SOBRE CONSULTA DE ACOPLAMIENTO

- Nombre y Apellidos:
- DNI:
- Partido Judicial en el que está destinado:
- Órgano Judicial en el que tenga su puesto de trabajo como titular:
- Antigüedad en el puesto actual: Años Meses Días
- Antigüedad en el Cuerpo: Años Meses Días
- Unidad en la que desea ser acoplado/a, por orden de preferencia:

1°.
2°.
3°.

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3SRQNG2GFWE29759JD6S3VFK9	PÁG. 3/3	